



## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Número de Acta: 111

### CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO

**NIT. 830.082.869-5**

En Bogotá siendo las 1 pm del sábado 21 de marzo de 2020, la Asamblea General se reúne virtualmente en sesión extraordinaria previa convocatoria realizada el 3 de marzo de 2020, a través de carta y realizado por Blanca Irene López Garzón en calidad de Representante Legal de la Corporación Jurídica Yira Castro.

#### Orden del Día

1. Designación de Presidente y Secretario
2. Verificación de Quórum
3. Presentación y aprobación del informe de Gestión de 2019
4. Presentación y aprobación de Estados Financieros bajo NIIF de la CJYC al 31 de diciembre de 2019
5. Presentación y aprobación del Excedente y/o Pérdida Neta de 2019
6. Asignaciones permanentes de años gravables anteriores de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto de 1625 del 2016
7. Presentación y aprobación del presupuesto del 2020
8. Cumplimiento del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016
9. Autorización del Representante Legal para trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial
10. Propuesta y varios
11. Aprobación de Acta
12. Firmas

#### **1. Designación Presidente y Secretario de la reunión**

Se nombran para estos cargos a:

**Presidente:** Blanca Irene López Garzón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.727.057 de Bogotá



**Secretario:** Luz Stella Fierro Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.579.760 de Girardot

## **2. Verificación de Quórum**

- ✓ Blanca Irene López Garzón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.727.057 de Bogotá en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Diana Lucia Aldana Giraldo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.031.139.507 de Bogotá en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Natalia Andrea Herrera Gálvez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.080.866 de Bogotá en su calidad de miembro activo de la Corporación
- ✓ Luz Stella Fierro Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.579.760 de Girardot en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Francisco Javier Henao Bohórquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.128.924 de Medellín en su calidad de miembro activo de la Corporación.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de 5 personas de 5 miembros activos convocados encontrándose en pleno la Asamblea General, por lo tanto hay quórum válido para deliberar y decidir.

## **3. Presentación y aprobación del informe de Gestión de 2019**

El informe de gestión es presentado por la Sra. Blanca Irene López Garzón – Representante Legal y se incluye como ANEXO I de esta Acta.

Teniendo en cuenta que el informe de gestión contiene lo siguiente:

1. Proyectos
  - a) Finalizados 2019
  - b) En curso
2. Ingresos
3. Convenios suscritos durante 2019
4. Subsidios y aportes recibidos año 2019
5. Metas logradas



El informe de gestión de 2019 se presenta y se aprueba por unanimidad por toda la Asamblea, sin ninguna novedad.

#### **4. Presentación y aprobación de Estados Financieros bajo NIIF de la CJYC**

Los Estados Financieros comparativos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son presentados por la Sra. Martha Lucia Martínez Castillo – Contadora Pública de la Corporación, siendo estos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivos con sus correspondientes notas a los mismos; de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dentro del marco normativo del **Grupo II**, que se reglamenta bajo la norma Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 de 2013.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 son aprobados por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad y se incluyen como **ANEXO II** de esta Acta.

#### **5. Presentación y aprobación del Excedente y/o Pérdida Neta de 2019**

Durante la vigencia del año 2019, la contadora informa que los estados financieros registran un excedente por \$42.016.901,57. La asamblea aprueba que este excedente será reinvertido en el año 2020 en las actividades del objeto social de la Corporación, que en caso de no ser ejecutados en su totalidad, estos se constituirán en asignaciones permanentes aprobadas por la Asamblea General. Esta decisión es aprobada por la Asamblea con 5 votos a favor.

#### **6. Asignaciones permanentes de años gravables anteriores de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto de 1625 del 2016**

Las asignaciones permanentes que al 31 de diciembre de 2018 ascendían a \$17.218.780,57 fueron ejecutadas durante el año 2019 en actividades del objeto social de la Corporación que beneficia especialmente a grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad..., tal como se puede apreciar en la contabilidad y en los estados financieros en la cuenta de patrimonio.

Para el año gravable 2019, la Corporación no constituyo asignaciones permanentes.

#### **7. Presentación y aprobación del presupuesto año 2020**

La Sra. Administradora Luz Stella Fierro S. presenta el presupuesto para el año 2020 con unos ingresos proyectados por COP1.192.550.000 y unos gastos



proyectados por COP1.180.250.000, este se ajusta en lo indicado en el Decreto 1093 de 1989.

El presupuesto de 2020 es aprobado por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad y se incluye como **ANEXO III** de esta Acta.

#### **8. Cumplimiento del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016**

Dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, la Asamblea General por unanimidad aprueba lo siguiente:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) La **CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO** tiene por objeto propender por la transformación social, contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y de los pueblos, en los términos de los artículos 93, 95 numeral 4, 214 numeral 2 de la Constitución Nacional y de las Declaraciones y Pactos internacionales de derechos humanos, aunando esfuerzos con otras organizaciones nacionales e internacionales que tenga el mismo objeto.

Este objeto social de interés general porque beneficia especialmente a grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad tales como niños, niñas, adolescentes, comunidades étnicas, campesinas y mujeres de los departamentos de Bolívar, Cesar, Cundinamarca, Magdalena, Antioquia, Nariño, Meta, Córdoba, Sucre, Huila.

Por otro lado, es una actividad de interés general en la medida que permite el acceso a las políticas públicas de carácter social y que benefician a las comunidades vulnerables.

La entidad da cumplimiento a los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

- c) En la **CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO** los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



## **9. Autorización del Representante Legal para trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial**

La Asamblea General autoriza al Señora Blanca Irene López Garzón – Representante Legal para que realice los trámites estipulados en el Decreto 1625 de 2016, el Decreto 2150 de 2017, para que la Corporación Jurídica Yira Castro permanezca como entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios tal como lo indica el numeral 3 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016.

## **10. Propuesta y varios**

Se solicita a todos los Asambleístas gestionar recursos para dar continuidad a las actividades que viene desarrollando la CJYC en beneficio de la comunidad. Con relación al tema de seguridad de todo el personal que labora con la CJYC y que se desplaza a zonas de alto riesgo deben tener en cuenta las medidas preventivas de acuerdo a lo conversado en las diferentes socializaciones que se han realizado en el estudio de seguridad con la Policía Nacional y UNP.

## **11. Aprobación de Acta**

Sometida a consideración de los Asambleístas de la **CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO**, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia en todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretario de la reunión.

Finaliza la sesión siendo las: 6:30 pm del 21 de marzo de 2020

## **12. Firmas**

### **Presidente**

Blanca Irene López Garzón  
CC 51.727.057 de Bogotá

### **Secretario**

Luz Stella Fierro Sánchez  
CC 39.579.760 de Girardot

---